

Fecha 07.05.2021	Sección Nación	Página 4
----------------------------	--------------------------	--------------------

PESE A CONCENTRACIÓN DE JUICIOS DE AMPARO, ADVIERTEN

Suspensión a rediseño del espacio aéreo está vigente

Caso. Resalta el INCAM que de no cambiar rutas a fin de mes, como mandató un juez, la SCT estará en desacato

JORGE X. LÓPEZ

Aun con el acuerdo para concentrar los juicios de amparo contra el rediseño del espacio aéreo del Valle de México en un solo juzgado, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debió ordenar a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), que proceda a la expedición de las rutas anteriores de aproximación al aeropuerto de la Ciudad de México.

Esto, explicó el presidente de la comisión de derecho aéreo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), Francisco Serrano Orozco, deberá conocerse a finales de mayo, pues las actualizaciones en el mundo se notifican a principios de mes para que entren en vigor al final del mismo.

“La SCT debió ordenar a la SENEAM (el regreso al diseño del espacio aéreo anterior); el hecho de que haya más personas quejándose por lo mismo, no significa que no vaya a cumplir con la (suspensión) que ya tiene ordenada.

“Si al final del mes no se ha dado el cambio a las rutas de aproximación anteriores, la SCT entrará en desacato a un juez”, puntualizó Serrano Orozco, quien también es piloto aviador.

El experto en derecho aéreo agregó que en caso de que la autoridad judicial analice y determine que procede la suspensión

definitiva, será una decisión que ya tome el juzgado en el que se acordó concentrar los siete expedientes que se conocían hasta la semana pasada.

A finales de abril se conoció de la suspensión provisional por un juicio de amparo que interpuso una ciudadana en el Estado de México contra el nuevo diseño del espacio aéreo del Valle de México, el cual argumentó, violaba su derecho a un ambiente sano.

La SCT indicó que elaboraría una estrategia jurídica para explicar al Juez octavo de Distrito del Estado de México que la medida cautelar era materialmente imposible de cumplir en el plazo de 48 horas que estableció para acatar la sentencia.

Sin embargo, justo al término de las 48 horas, el Consejo de la Judicatura Federal emitió la circular SECNO/STCCNO/2016/2021 en la informó el acuerdo para concentrar todos los amparos al respecto en el Juzgado quinto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

La justificación jurídica de ello, según estableció la SCT en una tarjeta informativa elaborada el 3 de mayo, era para evitar sentencias contradictorias.

El rediseño del espacio aéreo en el Valle de México obliga a los aviones a tomar rutas distintas al llegar al aeropuerto capitalino, por lo que ahora pasan por zonas habitacionales por donde antes no lo hacían.

Este diseño en una segunda etapa incluirá la operación del aeropuerto Felipe Ángeles que se construye en Santa Lucía, y que el Presidente, asegura, entrará en operación el próximo año.



Fecha 07.05.2021	Sección Nación	Página 4
----------------------------	--------------------------	--------------------



CLARTOSCLIRO

INCONFORTIDAD. A finales de abril, una ciudadana interpuso un amparo contra el nuevo diseño del espacio aéreo del Valle de México al argumentar que violaba su derecho a un ambiente sano.